

Fecha: lunes, 24 de mayo de 2010

Contenidos

Educación

- ❖ El laberinto de la nueva Selectividad (El País 24/05/10)
- ❖ La huelga de funcionarios alterará las fechas de Selectividad en cinco autonomías (ABC 23/05/10)
- ❖ Gasto ineficiente en el País Vasco y Cataluña (Magisterio 24/05/10)
- ❖ Más padres objetores a EPC (Libertad Digital 24/05/10)
- ❖ España: satisfechos con la clase de Religión (Aceprensa 24/05/10)
- ❖ "El instituto actuó de modo erróneo y desaforado"(El País 24/05/10)

Educación

El laberinto de la nueva Selectividad

El País 24/05/10

J. A. AUNIÓN

Los alumnos se enfrentan con incertidumbre a unas notas de corte cuya puntuación máxima ya no es 10, sino 14 - Crecen las posibilidades de elegir exámenes optativos

Con la nueva prueba de acceso a la Universidad (Selectividad) que más de 200.000 bachilleres estrenan las próximas semanas, la nota máxima que puede conseguir un alumno ya no es 10, sino 14 (la nota de siempre más cuatro puntos extra que se pueden obtener haciendo exámenes voluntarios). Además, competirán en igualdad de condiciones con los alumnos que llegan a los campus desde la FP de grado superior.

Estos ya no tendrán un número de plazas limitado para ellos en cada carrera; sino que técnicos superiores y bachilleres competirán con sus notas medias de acceso por cada plaza: los primeros con su expediente de FP, y los bachilleres, con la media de la Selectividad y el bachillerato. "Este curso, los alumnos van un poco a ciegas, no saben cuál va a ser su puntuación final, sus notas de corte. Probablemente los del año que viene irán con mucha más información", dice José María Salguero, orientador del instituto público Juan de la Cierva de Madrid.

Pero empecemos por el principio. La parte obligatoria de Selectividad tendrá dos exámenes menos que antes. Ahora serán: Lengua y literatura; idioma extranjero (este año no habrá prueba oral, eso será a partir del curso 2011-2012); una materia de modalidad que elija el alumno, y otro examen de Historia de España o de Historia de la filosofía. Igual que siempre, los resultados de estos exámenes cuentan un 40% de la nota -la media del bachillerato computa el otro 60%- sobre una puntuación máxima de 10. Así, para los alumnos que opten a una carrera sin mucha demanda, en las que se entra con un simple aprobado (lo que constituye gran parte de la oferta universitaria), la cosa se pone incluso más fácil.

Pero si el alumno quiere estudiar una carrera muy demandada, se complica. Y no solo se trata de las clásicas como Medicina, Arquitectura o algunas ingenierías, sino de otras que en universidades concretas están muy disputadas. Por ejemplo, el año pasado hizo falta un 7,92 para entrar en Magisterio de enseñanza primaria en la Universidad de Alicante, o un 7,77 para estudiar Administración y Dirección de Empresas en la Pompeu Fabra. Si el estudiante se decide por una de estas, está empujado a presentarse a la nueva fase opcional de la prueba.

En ella, podrá hacer hasta otros cuatro exámenes de cualquier asignatura de modalidad del bachillerato (dependen de la vía elegida). De las notas de esas pruebas, al alumno le contarán las dos mejores. Pero solo si la materia de la que se ha examinado está dentro del área de conocimiento de la carrera que se quiere estudiar (ver gráfico). Por ejemplo, si un chaval saca un 10 en el examen optativo de Dibujo técnico, le sumaría un punto a la nota media para entrar en cualquier carrera de Arte y Humanidades o Ingeniería, pero no para entrar en las de Ciencias, Ciencias Sociales y Jurídicas o Sanitarias.

Pero, asimismo, ese examen optativo puede dar otro punto más si la universidad considera que esa materia es especialmente importante para estudiar cierta carrera. Así, ese 10 en Dibujo técnico valdría dos puntos extra para entrar en Arquitectura en la Universidad de Sevilla, pero solo uno para entrar en Historia. Así, la competición por una plaza en las carreras más demandadas no será con notas hasta 10, sino hasta el 14 (en el rarísimo caso de que alguien sacara la máxima calificación en todos los exámenes).

Por eso, nadie tiene claro cuáles serán las notas que abrirán la puerta a cada carrera el año próximo. A esto se suma el cambio en el acceso de los alumnos de FP. Por todo ello, el Gobierno ha tenido que hacer frente a quejas por posibles agravios comparativos con sucesivos retoques en la normativa. Para empezar, como a Psicología, Logopedia, Terapia Ocupacional e INEF las adscribieron el curso pasado a un área de conocimiento distinto, a muchos bachilleres ya no les servían para subir nota las materias que estaban estudiando. Por ello, y solo este año, todas las materias del bachillerato servirán para subir la nota de entrada a esas carreras.

Por otro lado, los alumnos que hicieron la Selectividad en años anteriores y se querían cambiar de carrera el próximo curso, se quejaban de que no pueden competir con su examen de cero a 10, con los que tienen la posibilidad de llegar a un 14. De ese modo, estos alumnos pueden, solo este año, elegir los exámenes de la Selectividad que ya hicieron para que les cuente para la subida de nota. Por último, los que llegan de la FP de grado superior, cuya nota de acceso es la media de su expediente en el ciclo formativo, también pueden elegir dos asignaturas cursadas en la FP para que su nota les cuente para subir la media (esas materias tienen que estar relacionadas con la carrera que quieren hacer).

Las fechas

- **Madrid.** Las pruebas de Selectividad serán los días 7, 9 y 10 de junio.
- **Aragón, Cataluña y Baleares.** 8, 9 y 10. Si se confirma la huelga de funcionarios del día 8, las fechas serán 9, 10 y 11.
- **Comunidad Valenciana, País Vasco y Navarra.** 9, 10 y 11.
- **Cantabria.** 10, 11 y 14.
- **Castilla y León, Murcia y Castilla-La Mancha.** 14, 15 y 16.

Dossier de Prensa

- Asturias y Extremadura. 15, 16 y 17 de junio.
- Andalucía, Canarias, La Rioja y Ceuta y Melilla. 15, 16, 17 y 18.
- Galicia. 16, 17 y 18.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Educación

La huelga de funcionarios alterará las fechas de Selectividad en cinco autonomías

ABC 24/05/10

M. A.

Aragón, Baleares, Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid alterarán las fechas de celebración de las pruebas de Selectividad si se mantiene la convocatoria de huelga de funcionarios para el 8 de junio próximo. Así las cosas, Madrid, que había programado los exámenes para los días 7, 8 y 9 del mencionado mes de junio, los cambiará parcialmente para que no coincidan con el paro. Esto significa que tendrán lugar el 7, 9 y 10 de ese mes. Por su parte, la Comunidad Valenciana, que había previsto cuatro días de pruebas (8, 9, 10 y 11) ha reducido la convocatoria a tres (9, 10 y 11). No obstante y en el caso de que se solapara algún ejercicio, los alumnos afectados podrían examinarse el sábado 12 y el lunes 14. El 9, 10 y 11 serán también las nuevas fechas en Aragón, Baleares y Cataluña, que esperan la confirmación de la huelga para, a su vez, ratificar el retraso del calendario. En el resto de las comunidades y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, la Selectividad comienza a partir del 9 de junio y, por tanto, no se espera que se vean afectadas por la protesta de los empleados públicos.

Normalidad en la UNED

El paro tampoco afectará a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), ya que las pruebas de Selectividad están previstas para el 1, 2 y 3 de junio. Además, la UNED «garantiza» la celebración de los exámenes presenciales ordinarios previstos para el día 8. Como informó ABC, en torno a 200.000 alumnos se presentarán en toda España a las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU), conocidas como Selectividad, que este año introduce importantes novedades. A la prueba general, con cuatro o cinco ejercicios, si se trata de las comunidades con lengua propia, que servirá para aprobar las PAU, se añade otra específica y voluntaria para subir nota. Versará sobre materias vinculadas a la carrera que pretende estudiar el alumno y sólo contará si se supera la general.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Educación

Gasto ineficiente en el País Vasco y Cataluña

Magisterio 24/05/10

Cuando los funcionarios docentes o los pensionistas empiezan a sufrir en su nómina los efectos de la crisis, es lógico que todos seamos especialmente críticos con el despilfarro y el uso ineficiente de los recursos públicos. Por eso, queremos hoy denunciar la falta de eficiencia en el gasto educativo de algunas comunidades autónomas. Pregunto y acuso: ¿Tiene sentido que la comunidad autónoma que más gasta por alumno –País Vasco– ocupe el puesto número 14 en la Evaluación General de Diagnóstico (EGD)? ¿Tiene sentido que los alumnos riojanos con 1.000 euros menos por barba hayan obtenido 62 puntos más que su vecinos vascos? ¿Tiene sentido que los alumnos vascos obtengan 14 puntos menos que los andaluces cuando gastan el doble en la escuela pública? Creo que valdría la pena que alguien se tomara esto en serio porque cada vez hay más gente sensible con el uso de los recursos públicos.

En efecto, publicamos esta semana los resultados por comunidades de la EGD que evalúa el nivel de conocimientos de los alumnos de 4º de Primaria. Si cruzamos estos datos con los que publicados la semana pasada sobre el gasto por alumno, salen cosas interesantes, esperables algunas y sorprendentes otras. Entre las esperables, que no existe una correlación clara entre gasto y nivel de conocimientos. Eso ya lo sabíamos, aunque sí parece –fue una de las conclusiones de PISA– que se necesita un cierto nivel de gasto para alcanzar un cierto nivel de conocimientos. A partir de ahí viene lo sorprendente: se puede hacer un esfuerzo y gastar más de la media para lograr los resultados de La Rioja o Aragón; o se puede despilfarrar para quedar en el pelotón de cola como el País Vasco o Cataluña.

Ahora que hay ambiente de recortes, tal vez sea el momento de hacerse preguntas incómodas: ¿Qué diferencias sustanciales encontramos entre las políticas educativas de dos comunidades limítrofes como País Vasco y La Rioja para que se den esas paradojas? ¿Qué diferencias hay entre las políticas de Cataluña y Aragón que ha obtenido 34 puntos más en la prueba gastando 119 euros menos por alumno? Como en cualquier pequeño negocio o cualquier familia en apuros, pienso que debemos exigir eficiencia en el gasto público.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Educación

Más padres objetores a EPC

Libertad Digital 24/05/10

La lucha de cientos de padres contra el adoctrinamiento de EPC sigue adelante. Decenas de padres denunciaron al Estado español ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo. Ahora, más padres anuncian que se suman al procedimiento ante la “indiferencia” del PP.

En las próximas semanas, nuevos demandantes se sumarán al proceso judicial abierto por los padres objetores a Educación para la Ciudadanía ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo. La demanda fue presentada el pasado 19 de marzo por Profesionales por la Ética y Alliance Defense Fund (ADF), entidad especializada en la defensa de los derechos fundamentales.

A fecha de hoy la demanda afecta a un centenar de niños cuyos padres han objetado a este conjunto de asignaturas; son familias de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Comunidad Valenciana, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad de Madrid y Región de Murcia.

Como explica Jaime Urcelay, presidente de *Profesionales por la Ética* y padre demandante en Estrasburgo, la demanda fue admitida a trámite con la referencia Demanda nº 15976 / 10 y en la actualidad siguen su curso procesal de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de dicho Tribunal. Este ha manifestado interés en el conflicto de EpC y ha solicitado ya nuevos aportes documentales a los representantes de los demandantes.

“Tal como anunciamos en 2006, en los inicios de la oposición social a las asignaturas de EpC, desde Profesionales por la Ética manifestamos que, en la defensa de los derechos de los padres utilizaríamos todos los medios legítimos a nuestro alcance y que llegaríamos hasta donde fuera necesario, incluido el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, siempre que hubiese padres que así lo desearan. En virtud de este compromiso se apoyó la presentación de la demanda en Estrasburgo y se mantienen abiertos un buen número de procesos ante los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y Valencia y, en vía de amparo, ante el Tribunal Constitucional”.

Dossier de Prensa



Además, los padres afirman que “la defensa de las libertades fundamentales de educación y de conciencia prosigue en su ámbito internacional” y que “continúan al margen de las disputas políticas españolas y frente a los planes del Gobierno y a la indiferencia de la oposición.

[VOLVER AL INDICE](#)

Educación

España: satisfechos con la clase de Religión

Aceprensa 24/05/10

Adolfo Torrecilla

No es raro que los responsables de las políticas educativas en España presenten la clase de Religión como una asignatura polémica. Pero la percepción no es la misma entre los alumnos que la cursan, sus padres y sus profesores. Los verdaderos protagonistas de esta asignatura muestran un grado de satisfacción muy alto. Así se desprende de un informe presentado por la Fundación SM. Como señala Javier Cortés –director general del grupo SM– en el prólogo del informe “Protagonistas de la clase de Religión”, el estudio pretende aparcar los debates ideológicos para averiguar “qué está pasando de verdad en las aulas cuando se imparte la clase de Religión”. Y, sobre todo, quiénes y cómo son sus protagonistas. El informe, realizado por el Instituto de Evaluación y Asesoramiento IDEA y dirigido por Carlos Esteban, se basa en encuestas a 3.808 alumnos, 2.182 familias y 433 profesores de Religión de todo el país. Los alumnos encuestados –de Primaria, Secundaria y Bachillerato– pertenecen a centros públicos, privados y concertados.

Los alumnos quieren Religión

Cada año, el 74% del alumnado en España escoge la asignatura de Religión, pese a no ser computable. Un porcentaje significativo de los alumnos encuestados (el 47,9%) dice que se ha matriculado porque él mismo lo ha elegido. La otra mitad asiste por decisión de sus padres; pero dentro de este grupo hay que contar a los menores de edad. Es significativo el número de alumnos de Bachillerato que eligen la asignatura (un 43,8%). La cosa tiene su mérito porque “si optan por no cursarla, tienen dos horas menos de clase y se marchan a casa antes”, dice Esteban. La mayoría de los alumnos que cursan la asignatura (el 74,8%) se declara católico. La práctica religiosa es habitual en un 40%, y un 39,4% está relacionado con alguna parroquia, asociación o movimiento religioso. Para el 90,7% de los alumnos que asisten a clase de Religión, la familia es lo más importante. También es una mayoría notable la que afirma que son los padres los responsables de la educación de sus hijos. Tres de cada cuatro alumnos dicen que la asignatura le ayuda a creer más en Jesucristo. El 24% asegura que si no fuera por la clase de Religión no conocería la Iglesia católica ni otras religiones. Además, la mayoría dice que la asignatura les da mayor cultura, y casi la mitad considera que les ayuda a ser más tolerantes.

Coherentes y con formación

El informe también ofrece conclusiones interesantes sobre el perfil de los profesores de Religión. Un valor básico es la coherencia. Para un 82%, el testimonio de vida cristiana es

tan importante como la tarea docente, y casi todos defienden que el profesor ha de llevar una vida coherente con los valores morales que intenta transmitir. El 97,6% de los profesores de Religión son laicos y creyentes. Un 87,5% declara que su práctica religiosa es “habitual” o “muy habitual”. Un 65,1% tiene relación con alguna parroquia, movimiento o asociación religiosa. Y un 70% participa en acciones de voluntariado en su tiempo libre. La formación es otro punto a su favor. Todos los profesores de Religión de Educación Infantil y Primaria tienen una titulación universitaria; y en Secundaria, el 67,5% tiene dos. Además, el 80,8% cuenta también con la titulación propia de la Iglesia, la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA). No obstante, destaca la diversidad de opiniones sobre la naturaleza de la asignatura. El 39,9% considera que debería tener un enfoque no confesional y ser obligatoria para todos los alumnos. La mitad está a favor de la presencia de otras religiones como una opción educativa para las familias, y sólo 1 de cada 10 cree que la católica debería ser la única.

Las familias, contentas

La percepción de los padres sobre la clase de Religión es buena. El 77,5% se define “satisfecho” o “muy satisfecho” con la asignatura, un porcentaje 10 puntos superior al que ofreció una encuesta similar realizada hace una década.

Eso sí, las razones de las familias para elegir la clase de religión son diversas. Un 55% valora la asignatura porque ayudan a sus hijos a ser más responsables y desarrolla su capacidad crítica. El 79,4% por los valores y la cultura que aporta a sus hijos. El 58% de las familias tienen escolarizados a sus hijos en colegios con un proyecto educativo cristiano.

Pese a la satisfacción general de las familias, llama la atención que una cuarta parte de los padres cuyos hijos estudian Religión vean la asignatura como un privilegio de la Iglesia propio de otros tiempos. Para Esteban, esta percepción se explica en parte por lo politizado que ha estado en España el debate sobre la asignatura.

[VOLVER AL INDICE](#)

Educación

"El instituto actuó de modo erróneo y desaforado"

El País 24/05/10

P. ÁLVAREZ / I. CEMBRERO

La familia de Najwa recurre su expulsión de un centro por llevar 'hiyab'

La familia de Najwa Malha quiere que recupere su antigua vida. Reclaman a la Consejería de Educación de Madrid que la readmita en el instituto Camilo José Cela, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), de donde fue expulsada el 20 de abril por llevar *hiyab* (velo islámico).

La familia envió el sábado un recurso de alzada a la consejería, al que ha tenido acceso EL PAÍS. En el escrito, el abogado Iván Jiménez-Aybar señala que la decisión del centro, amparada por la consejería, vulnera la dignidad, el derecho a la identidad y el derecho a la libertad religiosa de Najwa Malha, española de 16 años, y el reglamento interno del instituto.

El texto de alegaciones señala que el instituto interpretó su reglamento "de un modo tan erróneo como desaforado (al margen del Derecho)", ya que sus propias normas de conducta protegen "de modo escrupuloso el respeto a la dignidad del alumno".

La comunidad educativa, según la norma de convivencia del instituto, debe evitar discriminaciones "por razón de nacimiento, raza, sexo, religión". El recurso relaciona la dignidad con la libertad religiosa, amparándose en la Constitución, y el derecho a manifestarla sin más limitación que la necesaria "para el mantenimiento del orden público protegido por ley".

Respecto a la identidad, el letrado recuerda un conflicto que él mismo defendió y ganó en 2008. Después de que mediara por la interpretación errónea de algunas comisarías, el Ministerio del Interior permite que las musulmanas lleven *hiyab* en la fotografía del DNI. Para Jiménez-Aybar, es una prueba de que el velo islámico "forma parte de la propia identidad" de Najwa.

También arremete contra la interpretación del reglamento, que aludía a gorras y prendas similares, relacionadas "con una mera moda". El recurso señala que su prohibición persigue evitar distracciones o actitudes que alteren la armonía de las clases. El recurso cuestiona la expulsión de Najwa por "la desproporción", y sugiere que lo correcto habría sido abrir un debate más sosegado para estudiar e interpretar el reglamento.

Dossier de Prensa

El abogado aportará hoy en el registro de la consejería, entre otros documentos, un informe médico sobre el estado de Najwa tras la sanción (la menor sufrió un ataque de ansiedad, según la familia). Y recrimina que la expulsión se produjera después de que la alumna llevara casi un mes en clase con el *hiyab*, sin notificar oficialmente a la familia los motivos del apercibimiento y sin respetar otro derecho recogido en el reglamento: el derecho a que se escuchara a ella o a su familia antes de ser sancionada.

"Las alegaciones que presentamos son jurídicamente incontestables", señaló ayer Jiménez- Aybar, "por lo que espero que Najwa no tenga que recurrir a un largo y costoso procedimiento judicial para defender unos derechos flagrantemente vulnerados".

[VOLVER AL ÍNDICE](#)